Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Los acreedores no Instan, lo Segundo
Porque quando esto zesara y se Vbiera
deben der Para este fin alguna Porzion
de dho Posito siendo la Pragmatica de
Para su aumento y Conserbazon prezisa
mente para el prezio de lo que asi se
Vendiera hera nezesº tener Presente el
que tiene de Costo sus Cargas y con algun
Venefizio del Capital darle el Com
Petente como se prebiene Por dha Pragma
tica y Para este fin lo mismo es que se
Paguen de presente q el año Venidero q do
sea prezisso Para dearlo con que no es de
Re Paro las Referidas Cargas Para que
Pora ora se benda Porzion alguna mayor
mente q si oi se executara y al tpo
de Re Integrar la porzion q se bendiera
No se pudiera Sanear el Capital hera tam
bien Prezisso Para su Conserbazon al tpo de
de Sazerse Crezer el prezio desta Perdida
de q se evidenzia la falta de nezesidad
q ay Para executarlo, como tan bien
Para Repartirlo con crezes porq esto no se
Prebiene en la Pragmatica y una cosa
es sea ya tolerado y otra q sea de derecho
y el caso q corresponde conforme a el
es en los terminos de no ser el trigo de